

INFORME DE COMISARIO

Quito, 19 de Febrero del 2018

A los Señores Accionistas de:

INDUSTRIA TEXTIL COTTON FASHIONS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **INDUSTRIA TEXTIL COTTON FASHIONS S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el balance general y de resultados de **INDUSTRIA TEXTIL COTTON FASHIONS S.A.** al 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INDUSTRIA TEXTIL COTTON FASHIONS S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de mis funciones.

1.3. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en proceso de elaboración. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

1.4. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1.5. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Carolina Bermudez Cuadrado
Comisario Principal
INDUSTRIA TEXTIL COTTON FASHIONS S.A.